

Cupo número	Merchancia	Posición arancelaria	Importe anual cupo en pesetas	Convocatoria
44	Motores terrestres no liberados y piezas para su fabricación.	84.06 B 2-b, 84.06 B 2 c, 84.06 B 2 d 84.06 C-1 y Ex. 84.06 D-2.	256.949.550	Semestral.
45	Motobombas y motocompresores no liberados.	Ex. 84.10 F 2 y Ex. 84.11 D 2.	58.564.000	Semestral.
46	Neveras hasta 250 litros.	Ex. 84.15 A.	201.313.750 40.262 unidades	Semestral.
47	Vehículos especiales para el transporte de tierras, rocas y minerales.	87.02 B 3.	282.820.000	Semestral.
48	Aparatos y receptores de televisión y radio.	85.15 A.	43.823.000	Semestral.
49	Aparatos emisores y emisores receptores.	85.15 B	97.362.650	Semestral.
50	Piezas no liberadas para fabricación de aparatos eléctricos, carbones de proyección para cinematografía.	Ex. 85.16 E y Ex. 85.21 C.	117.126.000	Perm. abierto.
51	Tractores.	87.01 A y 87.01 B 2.	568.294.320 4.716 unidades	Semestral.
52	Piezas para la fabricación de tractores.	Ex. 87.06.	128.940.800	Perm. abierto.
53	Autobuses, vehículos especiales contra incendios, piezas para la fabricación de vehículos industriales.	Ex. 87.02 A-2, Ex. 87.03 B, Ex. 87.03 C, Ex. 87.04 B, Ex. 87.05 y Ex. 87.06.	368.025.000	Semestral, excepto piezas para fabricación perm. abierto.
54	Piezas y elementos para fabricación de vehículos de turismo.	Ex. 87.04 A, Ex. 87.05 y Ex. 87.06.	219.615.000	Perm. abierto.
55	Fonógrafos, dictáfonos y demás aparatos de registro y reproducción del sonido.	92.11 C, 92.11 D y 92.11 E.	28.282.000	Semestral.
56	Soportes de sonido no liberados y partes y piezas para los aparatos no liberados de la P. A. 92.11.	92.12 B-2 y 92.13.	38.791.650	Perm. abierto.
57	Juguetes, juegos y artículos de recreo.	97.01, 97.02, 97.03, 97.04, 97.05 y 97.06.	44.655.050	Anual.
58	Material de equipo para nuevas inversiones.	Secciones XVI y XVII.	11.273.570.000	Perm. abierto.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1971 por la que se declara jubilada, por imposibilidad física, a don **Martiniano Gil Rafael, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en el expediente instruido a don **Martiniano Gil Rafael, Médico Forense** con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 13 de agosto de 1966, para aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por imposibilidad física, al citado funcionario, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

ORIO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales en concurso ordinario de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de octubre último, para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales en concurso ordinario de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se les nombra
D. Carlos Murias Travieso ...	Santa Coloma de Gramanet.	Barcelona n.º 4.
D. José de la Cruz Castillo.	Valencia n.º 2 ...	Madrid n.º 15.
D. Pedro Láinez Pérez	Talavera de la Reina	Cuenca.
D. Felipe Hernando Muñoz.	Burgos n.º 2 ...	Zaragoza n.º 5.